

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID,
DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE MODIFICA LA DE 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y
SE ADJUDICAN PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y AYUDAS
ECONÓMICAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2023/2024**

Habiendo finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus para el curso 2023/2024 de 16 de noviembre de 2022

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

RESUELVE

- 1- La adjudicación provisional de las becas a los 2 estudiantes que se relacionan en el Anexo Único de esta resolución.
- 2- La adjudicación de ayudas económicas del tipo “Fondos UE. Esta ayuda corresponde a fondos europeos y cubre un máximo de 5 meses en función del destino y de la situación económica del estudiante de acuerdo con la tabla siguiente:

Grupo	Países	Estudiantes <u>SIN</u> beca MEC <u>el</u> curso anterior	Estudiantes <u>CON</u> beca MEC o <u>del</u> Gobierno Vasco <u>el</u> curso anterior
Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	310 €/mes	560 €/mes
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	260 €/mes	510 €/mes
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	210 €/mes	460 €/mes

- 3- Las ayudas indicadas en esta resolución están vinculadas a la movilidad física del estudiante, los períodos virtuales no se financiarán.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde esta fecha ante el mismo órgano que la dicta, o bien interponer recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio de 2021)

Fdo.: Irene Martín Cortés



International



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 15/11/2023. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER 2023/2024

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Centro	Universidad	País	Período	Meses estancia	Meses financiados
de Juan	Cabezudo	Carlos	FACULTAD DE DERECHO	ISCTE-UNIVERSITY INSTITUTE OF LISBON	Portugal	Semestre 2	5	5
Gutierrez	Jaramillo	Elena Maria	FACULTAD DE CIENCIAS	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	Alemania	Semestre 2	5	5
Hilal	Chakour	Wisal	FACULTAD DE CIENCIAS	FRIEDRICH-ALEXANDER-UNIVERSITÄT ERLANGEN-NÜRNBERG	Alemania	Semestre 2	5	5
López	Biencinto	Jaime	FACULTAD DE DERECHO	INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE BORDEAUX	Francia	Semestre 2	5	5
Malheiro de Oliveira Da Silva	Tonim	Sofia Alexandra	FACULTAD DE DERECHO	ISCTE-UNIVERSITY INSTITUTE OF LISBON	Portugal	Semestre 2	5	5